

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

Señor(a)
ADA S.A

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISPOSITIVO Y MÉTODO PARA LA ENTREGA CONTROLADA DE ALIMENTOS”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 15 de noviembre de 2018, bajo el número NC2017/0007972, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2017/0007972 del 15 de noviembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo y un método que permitan la entrega de alimentos a un usuario, utilizando internet de las cosas para llevar registro e informar a un tercero sobre la entrega, previniendo el fraude.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que comprende básculas, cámaras, pantallas, GPS, unidades de comunicación inalámbrica, parlantes y un procesador que se encuentra en conexión con todos estos elementos. La invención se refiere también a un método que comprende identificar mediante reconocimiento facial la presencia de un usuario; registrar el peso del alimento entregado al usuario después de que el mismo ubica el mismo sobre una báscula, la ubicación espacial del usuario y su identificación con base en reconocimiento facial; y enviar la información registrada de forma inalámbrica a un servidor o a una interfaz de usuario.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 5 y 9 mencionan *“notificar al usuario que el alimento en la báscula debe ser enviado a un laboratorio para ser caracterizado”*; pero no se menciona el modo en que se realiza dicha notificación ya que según la descripción es de manera aleatoria. Se sugiere modificar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 4 de agosto de 2017 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003132298	“Consumer interactive shopping system”	17 de Julio de 2003
D2	WO2013059716	“Automated Purchasing System”	20 de junio de 2013

El documento D1¹ divulga un sistema de comercialización y compras interactivo para el consumidor. El sistema incluye un terminal de datos portátil para comunicar información a través de una red de comunicación. El presente sistema tiene aspectos que pueden usarse dentro de un establecimiento de compras o en el hogar de un usuario (Resumen).

El documento D2² divulga un sistema de compra automatizado que utiliza estantes de detección de peso de identificación de comprador inalámbricos que se comunican de forma inalámbrica con un servidor de la tienda. Los compradores pueden utilizar un identificador inalámbrico que puede comprender un dispositivo RFID o NFC, como un teléfono inteligente o una tableta, que se coloca frente al anaquele de detección de peso e identifica al comprador. El comprador puede eliminar los productos de los estantes y el servidor de la tienda realiza un seguimiento de los artículos eliminados. El sistema de compra automatizado elimina el costoso y lento proceso de compra en varias tiendas, como tiendas de comestibles, tiendas departamentales, ferreterías y otras tiendas similares. Los compartimientos bloqueados y los portales de acceso también se pueden acceder. También se describe una percha de medición de peso que comprende una varilla de percha. La barra de suspensión emplea un sensor de peso que es lo suficientemente sensible para detectar la eliminación o adición de un producto de la barra de suspensión (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 6 consiste en: “*Un método para la entrega de alimentos que comprende: (...)*” (Radicado N° NC2017/0007972 del 15 de noviembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un método para la entrega de alimentos que comprende:	SISTEMA DE COMPRA AUTOMATIZADO (Título).
determinar la presencia del usuario al que se le entregará el alimento mediante reconocimiento facial;	Además, un usuario puede presionar un botón o acercarse a una cierta distancia de la cámara (158) montada en el estante y mostrar un identificador óptico o mirar dentro de la cámara para el reconocimiento facial óptico (Párr 61).
determinar y registrar el peso del alimento que se entrega al usuario, la ubicación espacial del	Una realización de la presente invención puede comprender además un sistema para comprar productos de un compartimento bloqueado que comprende: al menos un estante para pesas dispuesto en el

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2003132298A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030717&D=B&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2013059716A3&KC=A3&FT=D&ND=4&date=20130620&D=B&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

usuario y la identificación del usuario reconocido mediante reconocimiento facial, y tomar una fotografía de la entrega;	compartimento bloqueado que genera una señal de medición de peso que indica cuándo se han retirado o reemplazado los productos en el estante para pesas ; una cámara que graba una imagen para el reconocimiento de un usuario del compartimento bloqueado; un sistema de procesamiento que analiza la imagen para producir datos de imagen analizados, compara la imagen analizada con datos de imagen almacenados para reconocer al usuario, determina si el usuario tiene una cuenta autorizada, genera una señal de desbloqueo, determina el número y los tipos de productos eliminados de la estante de peso basado en la señal de medición de peso y carga la cuenta del usuario por los productos retirados del estante de peso; una cerradura electrónica que abre una puerta en el compartimento cerrado para permitir que el usuario acceda a los productos en el compartimento cerrado (Párr 7); Además, la cámara (158) (Figura 2B) se puede utilizar para escanear códigos en los productos, incluidos códigos QR y códigos similares (Párr 67); El sistema de la reivindicación 56, en el que dicha imagen es una imagen de un objeto codificado y dicho sistema de procesamiento analiza dicha imagen de dicho objeto usando técnicas de reconocimiento óptico de patrones (Reiv 58).
enviar la información registrada en el paso ii) de forma inalámbrica a un servidor y/o a una interfaz de usuario.	En cualquier caso, la identificación de los productos y la cantidad de productos reemplazados o eliminados, o el peso, se puede enviar a las distintas etapas, como la unidad de control de estantería, el servidor (1936) o la nube (1938), para que la cuenta del comprador pueda ser cargado (Párr 88); También se puede enviar otra información a la pantalla dependiendo de la función iniciada (Párr 60); En el paso (708), el quiosco muestra la lista de artículos tomados por el comprador. El comprador también puede tener la opción de imprimir la lista o enviarla por correo electrónico (Párr 63).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 6 ya habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un dispositivo para la entrega de alimentos que comprende (...)*” (Radicado N° NC2017/0007972 del 15 de noviembre de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2	D1
Un dispositivo para la entrega de alimentos que comprende	SISTEMA DE COMPRA AUTOMATIZADO (Título).	La presente invención se refiere en general a un sistema de comercialización y compras interactivo para el consumidor (Resumen).
una báscula (1),	(...) usar un estante de detección de peso para mostrar el producto (...) (Párr 2).	No lo menciona
una o dos cámaras (2)	La plataforma de detección de peso del identificador inalámbrico del comprador (104) también puede tomar una foto del usuario, utilizando una cámara (158) (Párr 53).	Un terminal con una cámara podría escanear e identificar al cliente (...) (Párr 89).
un GPS,	No lo menciona	La ubicación del terminal portátil se puede determinar utilizando satélites de posicionamiento global (GPS) (Párr 99).
una unidad de comunicación inalámbrica	(...) el estante de detección de peso que tiene un lector de identificación inalámbrico que lee un identificador	Un terminal portátil recuperando archivos de datos asociados almacenados en direcciones remotas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

	inalámbrico que está asociado con un comprador; usar el lector de identificación inalámbrico para identificar al comprador cuando el comprador coloca el identificador inalámbrico cerca del lector de identificación inalámbrico (...) (Párr 2).	mediante el empleo de una red de comunicación inalámbrica (Párr 6).
y parlantes	El estante de detección de peso del identificador inalámbrico del comprador (104), ilustrado en la Figura 2A, puede incluir una alarma, de modo que si el producto se retira del estante (104), y un identificador inalámbrico (129) no se ha colocado adyacente al estante (104) y el comprador no ha sido identificado, sonará una alarma para recordarle al comprador que use el identificador inalámbrico para identificar al comprador (Párr 53).	(...) incluye un micrófono (71) y un altavoz (74) (Párr 48).
una pantalla	La parte frontal del estante (104) incluye una pantalla (150) (Párr 54).	Los mensajes de video también pueden transmitirse a la pantalla de video (72) (Párr 48).
en conexión con un procesador configurado para:	Además, los estantes de detección de peso (1718-1722) pueden contener procesadores, como los descritos anteriormente, que pueden identificar cada uno de los artículos colocados o retirados de los estantes de la información almacenada en asociación con el procesador que incluye el peso de los artículos (Párr 78).	En una realización preferida, el terminal portátil emplea una arquitectura de sistema y microprocesador (...) (Párr 6).
Determinar la presencia de un usuario frente a una cámara (3) del dispositivo mediante reconocimiento facial;	Además, un usuario puede presionar un botón o acercarse a una cierta distancia de la cámara (158) montada en el estante y mostrar un identificador óptico o mirar dentro de la cámara para el reconocimiento facial óptico (Párr 61).	En un sistema pasivo, la autenticación puede tener lugar sin que el cliente haga nada activamente, por ejemplo, reconocimiento facial. El lector de biometría escanea la huella dactilar o el iris de un cliente o reconoce la voz del cliente o las características faciales y comprueba el sistema de almacenamiento central para confirmar que existe el archivo de datos del cliente correspondiente y que el cliente está autorizado para usar el sistema (Párr 89).
Registrar el peso del alimento que se entrega al usuario y que se dispone sobre la báscula (1), la ubicación espacial del usuario mediante el GPS y la identificación del usuario reconocido mediante reconocimiento facial de la imagen tomada por una cámara (3), y tomar una foto de la entrega	Una realización de la presente invención puede comprender además un sistema para comprar productos de un compartimento bloqueado que comprende: al menos un estante para pesas dispuesto en el compartimento bloqueado que genera una señal de medición de peso que indica cuándo se han retirado o reemplazado los productos en el estante para pesas ; una cámara que graba una imagen para el reconocimiento de un usuario del compartimento bloqueado; un sistema de procesamiento que analiza la imagen para producir datos de imagen analizados, compara la imagen analizada con datos de imagen almacenados para reconocer al usuario, determina si el usuario tiene una cuenta	En una realización preferida, el sistema puede rastrear en tiempo real la ubicación y la dirección de desplazamiento del terminal portátil y, por lo tanto, del cliente. La ubicación del terminal portátil se puede determinar utilizando satélites de posicionamiento global (GPS) (Párr 99); En un sistema pasivo, la autenticación puede tener lugar sin que el cliente haga nada activamente, por ejemplo, reconocimiento facial (Párr 89); El terminal portátil (o quiosco) se puede utilizar para tomar una imagen del artículo en cuestión (...) La imagen del artículo en cuestión se puede enviar electrónicamente a la computadora. La computadora compara la imagen del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

mediante una cámara (3)	autorizada, genera una señal de desbloqueo, determina el número y los tipos de productos eliminados de la estante de peso basado en la señal de medición de peso y carga la cuenta del usuario por los productos retirados del estante de peso; una cerradura electrónica que abre una puerta en el compartimiento cerrado para permitir que el usuario acceda a los productos en el compartimiento cerrado (Párr 7); Además, la cámara (158) (Figura 2B) se puede utilizar para escanear códigos en los productos, incluidos códigos QR y códigos similares (Párr 67); El sistema de la reivindicación 56, en el que dicha imagen es una imagen de un objeto codificado y dicho sistema de procesamiento analiza dicha imagen de dicho objeto usando técnicas de reconocimiento óptico de patrones (Reiv 58).	artículo en cuestión con imágenes en una base de datos (Párr 223).
Enviar la información registrada en el paso ii), a través de la unidad de comunicación inalámbrica a un servidor y/o a una interfaz de usuario.	En cualquier caso, la identificación de los productos y la cantidad de productos reemplazados o eliminados, o el peso, se puede enviar a las distintas etapas, como la unidad de control de estantería, el servidor (1936) o la nube (1938), para que la cuenta del comprador pueda ser cargado (Párr 88); También se puede enviar otra información a la pantalla dependiendo de la función iniciada (Párr 60); En el paso (708), el quiosco muestra la lista de artículos tomados por el comprador. El comprador también puede tener la opción de imprimir la lista o enviarla por correo electrónico (Párr 63).	Los datos recopilados con el terminal portátil se comunican a un host central. En una realización preferida, el servidor realiza la mayoría de las funciones de cálculo, reduciendo así la memoria computacional y los requisitos de potencia de los terminales portátiles que se comunican con el sistema (Párr 42).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un sistema de compra automatizado que utiliza estantes de detección de peso de identificación de comprador inalámbricos que se comunican de forma inalámbrica con un servidor de la tienda. Los compradores pueden utilizar un identificador inalámbrico que puede comprender un dispositivo RFID o NFC, como un teléfono inteligente o una tableta, que se coloca frente al anaquel de detección de peso e identifica al comprador. El comprador puede eliminar los productos de los estantes y el servidor de la tienda realiza un seguimiento de los artículos eliminados. El sistema de compra automatizado elimina el costoso y lento proceso de compra en varias tiendas, como tiendas de comestibles, tiendas departamentales, ferreterías y otras tiendas similares (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado de D2 consiste en que la invención incluye un GPS.

El efecto que se logra al incluir un GPS es obtener la ubicación de un usuario para poderla registrar.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D2 con el fin de obtener la ubicación de un usuario para poderla registrar?

Sin embargo, el incluir un GPS para obtener la ubicación de un usuario para poderla registrar, ya está divulgado en el documento D1 que se refiere a en una realización preferida, el sistema puede rastrear en tiempo real la ubicación y la dirección de desplazamiento del terminal portátil y, por lo tanto, del cliente. La ubicación del terminal portátil se puede determinar utilizando satélites de posicionamiento global (GPS) (Párr 99).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el GPS para obtener la ubicación de un usuario y así poderla registrar del documento D1 en el dispositivo de D2, para así llegar al objeto de la reivindicación 2. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La conexión inalámbrica (1732) puede ser una conexión WiFi, un enlace de comunicación móvil, una conexión de datos móviles u otra conexión inalámbrica, que acceda al centro de control (1730) a través de Internet (1728) (Párr 79).

De igual manera, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En una realización preferida, el enlace de radio de corto alcance cumple con el estándar de Bluetooth (Párr 49); En una realización preferida, el terminal portátil de la presente invención emplea una radio de comunicación inalámbrica para comunicar datos a una computadora central a través de una red de comunicación inalámbrica. La red podría ser una red de área local ("LAN"), como la red de comunicación SPECTRUM24 (SP) de salto de frecuencia de espectro ensanchado o un sistema de red de comunicación de área extensa ("WAN"), como aquellos que emplean un paquete celular digital de datos (CDPD) protocolo de comunicación, o una combinación de sistemas LAN y WAN y otros sistemas como red de área personal (PAN) y sistemas satelitales (Párr 41).
- Reivindicaciones 3 a 5: Este sistema de comunicación de voz se puede usar para obtener asistencia de un operador de tienda o para transmitir datos de audio transmitidos por el host central (Párr 48).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Las reivindicaciones 7, 8 y 9 consisten respectivamente en: *“El método según la reivindicación 6, que adicionalmente comprende notificar al usuario que disponga el alimento entregado sobre la báscula, después a la etapa i)”, “El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 o 7, que adicionalmente comprende notificar al usuario para que tome el alimento entregado y se retire del dispositivo después de hacer el registro de la etapa ii)” y “El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, que adicionalmente comprende notificar al usuario que el alimento en la báscula debe ser enviado a un*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

laboratorio para ser caracterizado” (Radicado N° NC2017/0007972 del 15 de noviembre de 2018).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 7, 8 y 9 porque divulga un sistema de compra automatizado que utiliza estantes de detección de peso de identificación de comprador inalámbricos que se comunican de forma inalámbrica con un servidor de la tienda. Los compradores pueden utilizar un identificador inalámbrico que puede comprender un dispositivo RFID o NFC, como un teléfono inteligente o una tableta, que se coloca frente al anaquel de detección de peso e identifica al comprador. El comprador puede eliminar los productos de los estantes y el servidor de la tienda realiza un seguimiento de los artículos eliminados. El sistema de compra automatizado elimina el costoso y lento proceso de compra en varias tiendas, como tiendas de comestibles, tiendas departamentales, ferreterías y otras tiendas similares (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 7, 8 y 9, y el método divulgado de D2 consiste en que la invención incluye las etapas de notificar al usuario para que realice distintas tareas.

El efecto que se logra al incluir etapas de notificación al usuario es lograr el flujo del usuario al momento de su entrega.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D2 con el fin de lograr el flujo del usuario al momento de su entrega?

Sin embargo, el incluir etapas de notificación al usuario para lograr el flujo del usuario al momento de su entrega, ya está divulgado generalmente en el documento D1 que se refiere a que este sistema de comunicación de voz se puede usar para obtener asistencia de un operador de tienda o para transmitir datos de audio transmitidos por el host central (Párr 48).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir etapas de notificación al usuario para lograr el flujo del usuario al momento de su entrega; modificando dichas notificaciones de audio del documento D1 según sus necesidades de diseño en el método de D2, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 7, 8 y 9. Por lo cual se consideran obvias.

La reivindicación 10 consiste en: *“El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, que adicionalmente comprende determinar, a partir de la información enviada al servidor, si el alimento entregado al usuario tiene el peso adecuado al comparar con un valor predeterminado para cada usuario, si el usuario se encuentra en el lugar adecuado al comparar con una base de datos que relaciona usuarios con lugares y la totalidad de alimentos entregados en determinado periodo de tiempo”* (Radicado N° NC2017/0007972 del 15 de noviembre de 2018).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D2	D1
6	El método según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, que	Ver tabla 1	No lo menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

	adicionalmente comprende		
10	Determinar, a partir de la información enviada al servidor, si el alimento entregado al usuario tiene el peso adecuado al comparar con un valor predeterminado para cada usuario,	(...) medir el peso de los productos retirados de los estantes de medición de peso; identificar los productos retirados de los estantes de medición de peso en función del peso de los productos retirados de los estantes de medición de peso; cobrando al comprador por los productos retirados de los estantes de medición de peso (Párr 14); (...) determina el número y los tipos de productos eliminados de la estante de peso basado en la señal de medición de peso y carga la cuenta del usuario por los productos retirados del estante de peso (...) (Párr 7).	No lo menciona.
	si el usuario se encuentra en el lugar adecuado al comparar con una base de datos que relaciona usuarios con lugares y la totalidad de alimentos entregados en determinado periodo de tiempo.	No lo menciona.	El sistema de la presente invención también puede mantener una base de datos de perfiles de clientes. (...) Estos registros incluyen las fechas que el cliente ha comprado, la hora del día en que el cliente ha comprado, la duración de las visitas de compra y el total de productos comprados por visita de compra (en cantidad y valor) y los productos particulares comprados. La base de datos también puede almacenar registros relacionados con la información personal sobre los clientes (Párr 77); (...) en una realización preferida, el sistema puede rastrear en tiempo real la ubicación y la dirección de desplazamiento del terminal portátil y, por lo tanto, del cliente. La ubicación del terminal portátil se puede determinar utilizando satélites de posicionamiento global (GPS) (Párr 99).

El documento D2 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga un sistema de compra automatizado que utiliza estantes de detección de peso de identificación de comprador inalámbricos que se comunican de forma inalámbrica con un servidor de la tienda. Los compradores pueden utilizar un identificador inalámbrico que puede comprender un dispositivo RFID o NFC, como un teléfono inteligente o una tableta, que se coloca frente al anaquel de detección de peso e identifica al comprador. El comprador puede eliminar los productos de los estantes y el servidor de la tienda realiza un seguimiento de los artículos eliminados. El sistema de compra automatizado elimina el costoso y lento proceso de compra en varias tiendas, como tiendas de comestibles, tiendas departamentales, ferreterías y otras tiendas similares (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y el método divulgado en D2 consiste en que la invención compara con una base de datos que relaciona usuarios con lugares y la totalidad de alimentos entregados en determinado periodo de tiempo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

No existe ningún efecto inesperado por el hecho de que el método compara con una base de datos que relaciona usuarios con lugares y la totalidad de alimentos entregados en determinado periodo de tiempo; dado que esto se realiza por medio de una comparación básica entre datos medidos y datos guardados en una base de datos³, y dicha comparación es de conocimiento para el técnico normalmente versado en la materia. Por lo tanto la reivindicación 10 se considera obvia.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	WO2013059716	6	Novedad
		1 a 5 y 7 a 10	Nivel Inventivo
D1	US2003132298	1 a 5 y 7 a 10	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta respecto a D1 que: *“D1 hace referencia a un sistema interactivo de compra y mercadeo de productos para la venta, mientras que la presente invención, se trata de un dispositivo y el método relacionado con el mismo, para la verificación de la entrega de alimentos, identificación del usuario, registro del peso del alimento, ubicación de entrega, notificación para toma de muestras y envío de la información a terceros interesados. Así, el sistema y terminal descritos por D1 comercializan diferentes productos para la venta, mientras que la presente invención verifica que se entreguen alimentos sin estar relacionada con una actividad de compraventa”* a lo que se aclara que a pesar que el documento D1 no tiene el mismo uso que el de la invención, sí pertenece al estado de la técnica de dispositivos y métodos de intercambio o adquisición (entrega) de productos, y por ende comparte características técnicas con la invención como lo refleja el anterior examen de patentabilidad y el presente. Por lo anterior, el argumento no es válido.

Adicionalmente el solicitante argumenta que: *“es necesario resaltar que en D1 la estación de pesado es un dispositivo diferente a e independiente de la terminal portátil y que no están conectadas ni alámbrica o inalámbricamente, y que tiene como finalidad realizar una comparación con una base de datos ya existente, para verificar que los pesos de los productos comprados con el sistema de compra automática de la terminal portátil coincidan evitando robos, y no registra los valores medidos en una base de datos, mientras que, en la presente invención, se busca generar un registro del peso del alimento que se está entregando al consumidor, para armar una base de datos que se envía a un tercero, que verifica que la cantidad de alimento entregada es adecuada”* a lo que se afirma que si bien, D1 al poseer dicha estación de pesado independiente, no registra los pesos de los productos, lo que lo aleja de la invención; pero como se expone en el presente examen de patentabilidad, existe un documento D2 más cercano a la invención que sí divulga el registro de los pesos de los productos cargándolos a la cuenta de un usuario en el aparte *“(…) determina el número y los tipos de productos eliminados de la estante de peso basado en la señal de medición de peso y carga la cuenta del usuario por los productos retirados del estante de peso (…)”* (Párr 7). Adicionalmente el

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Base_de_datos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

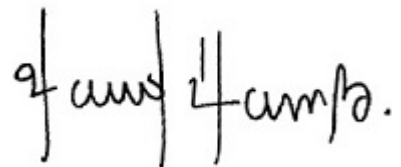
Ref. Expediente N° NC2017/0007972

“armar una base de datos que se envía a un tercero, que verifica que la cantidad de alimento entregada es adecuada” no se considera una característica técnica de la invención ya que como en el argumento se menciona, es un tercero quien realiza dicha tarea de verificación. Por lo tanto, el argumento no es válido.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0007972		1°		2°	x	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
4 de agosto de 2017							X		
Solicitante									
ADA S.A									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Method+, device+, apparatus+, system+, scale+, bascule+, weigher+, camera+, facial recognition, GPS, Global Position system, Wireless, food, weight, deliver+, giv+, provid+, suppl+, hand+, cash register, regist+, determin+, ubicacion, location, server, interface+, HMI, network, authenticat+, speaker+, LCD, display+, processor+ y sinónimos.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: G06K 9/00, G06T 1/00					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado(²)		
SIPI	16040673	2016/05/20	-	-			A		
Patbase	US2015054959	2015/02/26	-	-			A		
	US6363366	2002/03/26	-	-			A		
	US2005189411	2005/09/01	-	-			A		
	US9953231	2016/11/17	-	-			A		
	US2016342851	2016/11/24	-	-			A		
Orbit	JP2000341657	2000/12/08	-	-			A		
	WO03071903	2003/09/04	-	-			A		
	US2008027817	2008/01/31	-	-			A		
	US2011131105	2011/06/02	-	-			A		
	JP2005122420	2005/05/12	-	-			A		
	EP2594911	2013/05/22	-	-			A		
EPOQUENET	US2015022660	2015/01/22	-	-			A		
Google Patents	US2003132298	2003/07/17	1 a 10	Todo el documento			X		
	WO2013059716	2013/04/25	1 a 5 y 7 a 10	Todo el documento			Y		
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3543 de 29 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0007972

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 15 de mayo de 2019	
Examinador: JHONATAN DAVID PIZA RODRÍGUEZ	